I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001206

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 7 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2490/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/245/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/873/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de junio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/873/2017, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES"**, R.U.T. N°65.089.264-K, con Personalidad Jurídica N°979-2014, representado por su Presidenta doña Claudina López González, Cédula de Identidad [ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/873/2017, se otorga al **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES"** una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, implementos para talleres.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001206

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN LOS ROSALES"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES

En Cerrillos, a 19 de Junio de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES,** Personalidad Jurídica N°979-2014, representada por su Presidenta doña **CLAUDINA LOPEZ GONZALEZ**, chilena,

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO UNION LOS ROSALES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/873/2017, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES.**, una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES.**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado esto es, para financiar implementos de talleres.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES.** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES.**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **CLAUDINA LOPEZ GONZALEZ** en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR UNION LOS ROSALES.
p.p. CLAUDINA LOPEZ GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV